



BUIN, 28 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3804 **Vistos:** Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El Memorándum N° 2804, de fecha 26 de diciembre de 2022, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorización para decretar salida de vehículo municipal, a la comuna de Cartagena, el día 04 de enero de 2023. Se adjunta Prov. N° 15.851, de fecha 25 de noviembre de 2022, ingresada por Rodrigo Candia-Albergue Buin.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la salida del vehículo municipal, placa patente DLKD-26, a cargo del funcionario Víctor Mauricio Silva Silva, para viajar a la comuna de Cartagena, V Región, el día miércoles 04 de enero de 2023, desde las 06:00 a las 23:00 horas, para el traslado de personas del Albergue Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. HSS.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- DIDEKO
- Archivo SECMU.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde